

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL
PARA EVALUAR EL ESTADO DE COBRABILIDAD DE LOS PROCESOS
SANCIONATORIOS DE MULTAS CON SALDO POR COBRAR A 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2013

DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT
VIGENCIAS 2004 A SEPTIEMBRE 30 DE 2013

CONTRALOR DE BOGOTÁ: DIEGO ARDILA MEDINA

CONTRALORA AUXILIAR: LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Elaboró:

Equipo de Auditoría

EDGAR RIVERA FLECHAS - Profesional Especializado 222-07 (E)
MARINA NIÑO MORENO - Profesional Especializado 222-07
MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA - Profesional Universitario 219-03
CARLOS ANDRES VARGAS HERNANDEZ - Profesional Universitario 219-03
NELLY LEAL OLMOS-Profesional Universitario 219-03

ANGEL EMILIO NIÑO ALONSO – Gerente 039 – 01 (C)

LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT

Aprobó: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora Sectorial

DICIEMBRE DE 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

		Pág
1	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	3
2	RESULTADOS OBTENIDOS.	6
2.1.	<i>Hallazgo Administrativo: Por no contar con los expedientes que contienen los soportes de las actuaciones realizadas sobre 216 resoluciones de Multa por \$2.051.253.921.</i>	6
2.2.	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por haber operado la caducidad de la facultad sancionatoria.</i>	20
2.3.	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no ser remitida para cobro coactivo una Resolución de Multa a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.</i>	23
2.4.	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por configurarse la Pérdida de la Fuerza Ejecutoria de las Resoluciones de Multa por \$155.356.412.</i>	24
2.5.	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Por cuanto la entidad presenta a la fecha Resoluciones por imposición de multas por infracciones de normas de enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda y arrendamiento, registrados en los estados financieros en la cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios - Multas, los cuales no cuentan con los expedientes como soporte para su debido registro contable.</i>	26
2.6.	<i>Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Debido a que la entidad a la fecha no ha realizado depuración de los saldos contables.</i>	27
3.	ANEXOS	39
3.1.	ANEXO No. 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.	39
3.2.	ANEXO No. 2. RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE MULTAS PARA LAS QUE SE CONFIRIÓ LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA.	40

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de esta visita fiscal se enfocó a evaluar el estado de cobrabilidad de las Resoluciones de Multa con saldo por cobrar a septiembre 30 de 2013. Igualmente, se desarrollaron los siguientes objetivos específicos en la presente visita fiscal:

- Se tomó como criterio de auditoría el Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 vigente a la fecha de ocurrencia de los hechos, la circular No. 00004 de Julio 16 de 2008 “*PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO*” expedido por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Ley 87 de 1993 y el Régimen de Contabilidad Pública.
- De conformidad con los libros auxiliares de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2012 se seleccionó como muestra de auditoría la evaluación de la totalidad de las 381 resoluciones de multa expedidas entre enero 01 de 2004 y diciembre 31 de 2008 que presentaban saldo por cobrar, y para tal efecto se solicitaron estos expedientes, encontrando que la SDHT no contaba con 216 de ellos, lo cual equivale al 56.7% de estos, con lo cual limitó el alcance de la presente visita fiscal.
- Se efectuó la verificación de todas actuaciones administrativas adelantadas a 163 procesos sancionatorios de multa por valor inicial antes de resolver los recursos impuestos por la suma de \$822.841.738.
- La verificación incluyó: Los resultados de los recursos interpuestos, su notificación y ejecutoria, la aplicación de los pagos realizados, las actuaciones de cobro persuasivo y coactivo, la determinación del universo de los expedientes, de las caducidades detectadas, de la oportunidad de las actuaciones de conformidad con el marco legal y la determinación de las Resoluciones de Multa sobre las cuales se configuró la pérdida de fuerza ejecutoria para actuar.

Esta visita fiscal parte de los saldos contables por cobrar presentados en la cuenta 140201 “*Deudores – Ingresos No Tributarios – Multas*” con corte a diciembre 31 de 2012, cuya conformación según su instancia de cobro por año se presenta a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 1
RESOLUCIONES EN COBRO PERSUASIVO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-SDHT
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Pesos \$

AÑO	No. RESOLUCIONES	SALDO DE LAS RESOLUCIONES DE MULTAS
2004	13	15.178.000
2005	17	16.576.925
2006	43	121.299.621
2007	82	350.924.829
2008	39	134.790.848
2009	21	76.350.874
2010	51	201.243.452
2011	35	233.787.473
2012	77	900.454.378
TOTAL	378	2.050.606.400

Fuente: Información de la Subdirección Financiera - Contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT.
Elaboró: Equipo Auditor.

**CUADRO No. 2
SALDO DE LAS RESOLUCIONES EN COBRO COACTIVO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-SDHT
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	SALDO DE LAS RESOLUCIONES DE MULTAS
1994	2	1.100.000
1995	1	500.000
1996	1	500.000
1998	1	31.000
1999	14	7.085.992
2000	44	37.206.680
2001	23	32.234.000
2002	12	13.224.416
2003	29	17.296.921
2004	40	36.438.031
2005	17	153.974.034
2006	70	1.239.396.626
2007	31	215.481.865
2008	35	257.563.476
2009	35	228.835.869
2010	14	138.960.099

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26 A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	SALDO DE LAS RESOLUCIONES DE MULTAS
2011	1	6.994.767
TOTAL COACTIVO	370	2.386.823.775

Fuente: Información de la Subdirección Financiera-Contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT.

Elaboró: Equipo Auditor.

Como producto de la ejecución de la visita Fiscal se encontró:

La SDHT no entregó al equipo auditor los expedientes de 216 Resoluciones de Multa solicitados en desarrollo de la auditoría, pese a ello, sin el soporte correspondiente por estas resoluciones presenta saldos por cobrar por la suma de \$2.051.253.921.

En un (1) expediente, operó el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria, al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes.

Para la Resolución de Multa No. 428 de 2008 por valor de \$2.8324.217 pese a haber transcurrido cuatro (4) años y 9 meses contados desde su ejecutoria, no ha sido remitida para cobro coactivo a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De las resoluciones de multas expedidas entre los años 2004 y 2008 se detectó que para 35 de ellas que suman un valor total de \$155.356.412 se configuró la pérdida de fuerza ejecutoria.

Se presenta una sobrestimación de **\$88.621.551** en la “cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios – Multas”, por cuanto verificada la información presentada por la entidad en los estados contables con corte a 30 de septiembre de 2013 en la citada cuenta, no se han depurado los saldos que a la fecha se encuentran en estado de incobrabilidad.

Las irregularidades detectadas en el análisis de los procesos sancionatorios de multa, se presentaron por la omisión de los funcionarios en la actuación que debe surtir y en la no aplicación de los mecanismos de control, a fin de verificar la gestión de cobro conforme con lo establecido en la Ley, lo cual ocasionó que la entidad dejara de recaudar los dineros correspondiente por multas impuestas por la SDHT.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1. *Hallazgo Administrativo: Por no contar con los expedientes que contienen los soportes de las actuaciones realizadas sobre 216 resoluciones de Multa por \$2.051.253.921:*

De conformidad con los libros auxiliares de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2012 se seleccionó como muestra de auditoria la evaluación de totalidad de las 381 resoluciones de multa expedidas entre enero 01 de 2004 y diciembre 31 de 2008 que presentaban saldo por cobrar y para tal efecto se solicitaron estos expedientes, encontrando que la SDHT no contaba con 216 de ellos, lo cual equivale al 56.7% de estos, con lo cual limitó el alcance de la presente visita fiscal.

A partir de la clasificación contable a septiembre 30 de 2013; 15 procesos se encuentran en cobro persuasivo y 201 en cobro coactivo los cuales se relaciona a continuación:

**CUADRO No. 3
RESOLUCIONES DE MULTA QUE PRESENTABAN SALDO POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2012 EN COBRO PERSUASIVO Y QUE A OCTUBRE 31 DE 2013 LA SDHT NO APORTÓ EL EXPEDIENTE AL EQUIPO AUDITOR**

CONSECUTIVO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	DECLARADOS COMO PERDIDOS POR LA SDHT
	Nº	DIA	ME S	AÑO				
1	263	18	5	2005	800162454	VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA VISOCOL LTDA.	500.000	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
2	827	17	7	2006	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	1.755.844	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	DECLARADOS COMO PERDIDOS POR LA SDHT
	Nº	DIA	ME S	AÑO				
3	1001	04	8	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.201.568	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
4	1115	5	9	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.205.148	
5	1130	05	9	2006	830052583	CANALES ANDRADE Y CIA S.A.S.	2.641.882	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
6	1225	29	9	2006	800030187	SALING LTDA.	2.663.204	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
7	1372	3	11	2006	800066580	CIA DE INVERSIONES HATOCHICO S EN C	8.555.480	
8	148	2	5	2007	860354560	CONSTRUCTORA BALEARES S.A.	500.000	
9	249	12	7	2007	830004066	PS PROYECTO SEARS LTDA.	1.750.116	
10	320	14	9	2007	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	1.162.031	
11	379	23	7	2007	830100726	MEGAPROYECTOS S.A.	25.666.440	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
12	531	17	10	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS S.A.	3.422.192	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	DECLARADOS COMO PERDIDOS POR LA SDHT
	Nº	DIA	MES	AÑO				
13	55	26	11	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	871.142	
14	119	31	3	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	1.742.284	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
15	201	12	5	2008	52047734	CLAUDIA XIMENA BEDOYA TERREROS	2.078.425	SEGÚN OFICIO 2-2013-69634 DE NOV 14 DE 2013 EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA PERDIDO
TOTAL							57.715.756	

Fuente: Información de la Subdirección Financiera-Contabilidad y Subdirección Inspección Vigilancia y Control - Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT. Elaboró: Equipo Auditor.

Tal y como se relaciona en el cuadro anterior, de estos 18 expedientes, para 8 de ellos la SDHT informó que estos se perdieron.

**CUADRO No. 4
RESOLUCIONES DE MULTA QUE PRESENTABAN SALDO POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2012 EN COBRO COACTIVO Y QUE A OCTUBRE 31 DE 2013 LA SDHT NO APORTÓ EL EXPEDIENTE AL EQUIPO AUDITOR**

En Pesos \$

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
1	JU534866	43	3	2	2004	80265591	HUBER JAVIER QUITIAN PEÑA	500.000	
2	UEF-2005-0390	131	17	6	2004	830046399	FUNDACION VIVIENDA POPULAR COMUNITARIA	907.000	
3	UEF-2005-0386	158	30	7	2004	52849988	LUZ ESNEYDER GIL SANCHEZ	500.000	
4	UEF-2005-0030	226	1	9	2004	800229658	CONSTRUCTORA PAMA LTDA.	1.237.000	
5	UEF-2006-0422	359	15	10	2004	800194447	SOCIEDAD INGENIERO JAIME HERMIDA & ASOCIADOS LTDA.	1.301.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
6	JU533097	367	15	10	2004	830081106	CONSTRUCTORA POPYRUS LTDA	474.000	
7	UEF-2005-0187	368	15	10	2004	800168105	CONSTRUCTORA PUNTA LARGA LTDA. EN LIQUIDACION.	940.000	
8	UEF-2005-0479	406	3	11	2004	800098191	ALONSO CONTRERAS Y CIA. LTDA.	500.000	
9	UEF-2005-0608	409	3	11	2004	S0007848	GRUPO SOCIAL COOPERATIVO - GRUSCOOP LTDA.	527.000	
10	UEF-2007-0327	421	3	11	2004	1026440	LUIS ALBERTO RAMIREZ PEREZ	485.000	
11	UEF-2006-0054	424	3	11	2004	800033181	SOCIEDAD PINACULOS LTDA	1.402.000	
12	JU531281	427	3	11	2004	800135455	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CIVILES Y URBANAS LTDA.	1.397.000	
13	UEF-2006-0059	454	16	11	2004	17178414	JOSE MANUEL RODRIGUEZ SILVA	1.469.000	
14	UEF-2006-0070	460	16	11	2004	171186	JULIO CESAR CASAS SAENZ	362.000	
15	UEF-2005-0484	462	16	11	2004	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.479.000	
16	UEF-2007-0288	463	16	11	2004	79462300	JHON MARIO MUÑOZ FORERO	1.479.000	
17	UEF-2005-0033	473	16	11	2004	800217160	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES EL GRECO LTDA	216.031	
18	UEF-2005-0489	474	16	11	2004	4943016	LUIS ALFREDO QUIMBAYA ALMARIO	1.479.000	
19	UEF-2006-0069	475	16	11	2004	830072358	ORGANIZACION NAL. DE VIVIENDA FUNDACION	1.479.000	
20	UEF-2006-0071	491	16	11	2004	19437818	CARLOS EDUARDO MONROY GUTIERREZ	500.000	
21	UEF-2006-0443	520	9	12	2004	800176817	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARPRO S.A.	551.000	
22	UEF-2006-0067	559	29	12	2004	830030729	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CORZA LTDA	454.000	
23	OEF-2009-0449	567	29	12	2004	830054980	SOCIEDAD COMPAÑIA PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CRISTO JESUS - CONCRISTO LTDA.	1.524.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
24	UEF-2007-0332	571	29	12	2004	800094577	COMPAÑÍA NACIONAL DE REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA.	1.524.000	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2007EE340450 DEL 9 DE OCT DE 2007
25	UEF-2007-0333	572	29	12	2004	860054596	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	1.539.000	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2007EE338966 DEL 9 DE OCT DE 2007
26	JU534957	658	7	6	2004	830065672	COOPERATIVA SURAMERICANA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SERMULTICOOP	1.794.000	
27	OEF-2008-0847	8	11	1	2005	830032569	CDP CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	1.545.000	
28	OEF-2008-0856	25	26	1	2005	830026956	INVERSIONES ALTO ESCALANTE Y CIA S.C.A.	1.603.000	
29	OEF-2007-0901	29	23	1	2005	860353151	FORJAR INVERSIONES S.A.	500.000	
30	OEF-2008-0854	46	9	2	2005	800243599	INVERSIONES PARDO GONZALEZ E.U.	620.000	
31	UEF-2006-0677	66	24	2	2005	830050212	ORGANIZACION PARA LA VIVIENDA MI CASITA ORVICA	1.675.000	
32	UEF-2005-0738	69	24	2	2005	830048443	SOCIEDAD PROVERDE S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN ANTONIO PARDO SOTO C.C. 830.048.443-8	1.675.000	
33	UEF-2007-0357	70	24	2	2005	800170960	SOCIEDAD LACTEOS MONTEBIANCO LTDA representada legalmente por el señor GUILLERMO ALVARADO P. C.C. 79.334.103 de Btà	500.000	
34	OEF-2008-0855	72	24	2	2005	52489988	LUZ SNEYDER GIL SANCHEZ	500.000	
35	UEF-2007-0282	207	19	7	2005	800178807	SOCIEDAD DESARROLLO INMOBILIARIOS M Y J LTDA REP. LEGAL.	763.000	
36	UEF-2007-0269	209	19	7	2005	50181	ALFONSO CRUZ MONTAÑA	500.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
37	UEF-2007-0286	230	2	8	2005	830091762	SOCIEDAD A.G. CONDOMINIO LTDA	794.000	
38	JU531392	231	2	8	2005	830018282	SOCIEDAD PROMOTORA SAN SEBASTIAN LTDA	789.000	
39	OEF-2007-0801	264	18	8	2005	19080460	RIGOBERTO CUBIDES FRANCO	261.861	
40	OEF-2008-0058	303	30	9	2005	19076580	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO	500.000	
41	JU533097	374	18	11	2005	830081106	CONSTRUCTORA POPYRUS LTDA.	500.000	
42	OEF-2009-0452	407	13	12	2005	800040798	CONSTRUCCIONES EJE LTDA	500.000	
43	OEF-2010-0551	420	30	12	2005	860040487	SOCIEDAD CONALPA LTDA EN LIQUIDACIÓN	140.510.034	
44	OEF-2007-0828	429	30	12	2005	830032176	CONSTRUCTORA EL MAGNOLIO S.A.	2.039.925	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2011EE181419 DEL 2 DE MAYO DE 2011
45	OEF-2008-0070	27	16	1	2006	4052129	VICTOR JULIO ALBARRACIN GUERRERO	4.732.626	
46	UEF-2005-0484	42	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	500.000	
47	UEF-2005-0484	49	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.223.960	
48	UEF-2005-0484	50	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.223.960	
49	UEF-2005-0484	51	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.223.960	
50	UEF-2005-0484	56	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.223.960	
51	UEF-2005-0484	57	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	1.223.960	
52	UEF-2005-0484	58	16	1	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	423.960	
53	UEF-2007-0289	106	30	1	2006	860009640	SOCIEDAD PADILLA TRUJILLO Y CIA LTDA	9.325.386	
54	OEF-2011-0142	125	21	2	2006	830110849	PERFIL URBANO LTDA.	5.133.288	
55	OEF-2007-0797	209	23	2	2006	830011855	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	1.711.096	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
56	OEF-2008-0838	221	6	3	2006	860000531	SOCIEDAD CUCEZAR S.A.	21.486.609	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2012EE17334 DEL 8 DE FEB DE 2011
57	OEF-2008-0057	223	6	3	2006	800057186	SOCIEDAD AV INGENIEROS LTDA.	12.891.966	
58	JU533097	262	17	3	2006	830081106	CONSTRUCTORA POPYRUS LTDA	400.000	
59	UEF-2007-0309	280	30	3	2006	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA.	95.649.372	
60	OEF-2008-0429	358	21	4	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
61	OEF-2008-0429	362	21	4	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
62	OEF-2008-0429	364	21	4	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
63	OEF-2008-0429	368	21	4	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
64	OEF-2008-0429	381	21	4	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
65	OEF-2008-0906	446	21	4	2006	41489791	AMPARO CALDERON GARRIDO	17.110.960	
66	OEF-2008-0884	454	26	4	2006	800234203	CONSTRUCTORA A.B.C. S.A.	12.764.938	
67	OEF-2008-0429	461	15	5	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.177.855	
68	OEF-2008-0036	524	15	5	2006	830020555	CONSTRUCTORA NORMANDIA	12.389.275	
69	OEF-2008-0429	525	15	5	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.177.855	
70	OEF-2008-0429	526	15	5	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
71	OEF-2008-0429	528	15	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
72	OEF-2008-0522	537	15	5	2006	830100546	INVERSIONES ANMIS S.A.	36.360.450	
73	OEF-2008-0882	566	15	5	2006	19116014	CONSTANTINO GARCIA	8.711.862	
74	OEF-2008-0898	570	15	5	2006	830070225	Constructora R y N Plan Viviendas y cía. S en C	42.777.400	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
75	OEF-2008-0429	585	1	6	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.177.855	
76	OEF-2008-0072	610	16	6	2006	890935087	CASTELLANOS DUQUE S.A.	16.171.012	
77	OEF-2008-0880	644	16	6	2006	830111677	CCD PROYECTOS S.A.	14.987.057	
78	OEF-2008-0514	667	16	6	2006	8686464	ALFREDO EGMIDIO CARVAJALINO RINCON	93.241.512	
79	OEF-2008-0850	668	16	6	2006	41339814	ENCARNACION MONTAÑEZ MELO	7.291.357	
80	OEF-2008-0770	679	16	6	2006	830118000	SOCIEDAD R.P.D. CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION	103.056.408	
81	OEF-2008-0063	692	16	6	2006	830116138	C.J.PROMOTORES CONSULTORIA ASOCIADOS LTDA.	86.230.872	
82	OEF-2008-0068	702	16	6	2006	800095898	PROYECTOS Y FABRICADOS LTDA	2.712.465	
83	OEF-2007-0823	712	16	6	2006	830056100	CONSTRUCTORA SANTA CATALINA S.A.	15.551.236	
84	OEF-2008-0062	729	16	6	2006	830132008	CONSTRUCCIONES GREEN PARK S.A.	17.464.290	
85	OEF-2008-0511	779	11	7	2006	800178807	SOCIEDAD DESARROLLO INMOBILIARIOS M Y J LTDA.	101.829.546	
86	OEF-2008-0061	784	11	7	2006	830129825	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AC Y C E.U.	10.561.222	
87	OEF-2008-0842	785	11	7	2006	830098914	INVERSIONES CONSOCIVILES S.A.	12.107.565	
88	JU533097	786	11	7	2006	830081106	CONSTRUCTORA PYPYRUS LTDA	106.892.070	
89	OEF-2008-0429	808	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	
90	OEF-2008-0429	809	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	
91	OEF-2008-0429	810	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	
92	OEF-2008-0429	812	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	
93	OEF-2008-0429	814	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
94	OEF-2008-0872	818	17	7	2006	830055476	RESTREPO RESERVADO LIMITADA	5.226.853	
95	OEF-2008-0834	823	17	7	2006	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	1.316.883	
96	OEF-2008-0834	825	17	7	2006	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	797.832	
97	OEF-2008-0887	833	17	7	2006	830011855	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	2.625.174	
98	OEF-2011-0147	835	17	7	2006	19399324	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	4.389.611	
99	OEF-2008-0429	865	17	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
100	OEF-2008-0159	954	24	7	2006	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA,	2.194.805	
101	OEF-2007-0819	958	27	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	1.038.103	
102	OEF-2007-0819	959	24	7	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.138.870	
103	OEF-2008-0445	963	24	7	2006	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	1.283.322	
104	OEF-2007-0829	973	24	7	2006	860450830	CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA	500.000	
105	OEF-2008-0899	975	24	7	2006	8686464	ALFREDO EGMIDIO CARVAJALINO RINCON	500.000	
106	OEF-2010-0551	981	24	7	2006	860040487	SOCIEDAD CONALPA LTDA EN LIQUIDACIÓN	101.829.546	
107	OEF-2007-0823	1033	9	8	2006	830056100	CONSTRUCTORA SANTA CATALINA S.A.	17.291.732	
108	OEF-2007-0824	1105	5	6	2006	19341471	TOMAS EDUARDO RAMIREZ AVILA	2.566.644	
109	OEF-2007-0821	1127	27	9	2006	830066807	CONSTRUCCIONES ALONSO Y CIA LTDA CONSTRUAL LTDA	26.418.823	
110	OEF-2010-0668	1128	5	9	2006	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	1.320.941	
111	OEF-2008-0517	1140	5	9	2006	830115528	SOCIEDAD PROMOTORA ATELIERS S.A.	105.744.744	
112	OEF-2008-0887	1218	29	9	2006	830011855	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	2.000.000	
113	OEF-2007-0819	1249	5	10	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.205.148	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
114	OEF-2007-0802	1327	20	10	2006	860048646	INVERSIONES SANTODOMINGO LTDA	11.787.500	
115	OEF-2011-0053	1334	20	10	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.148.660	
116	OEF-2008-0429	1339	20	10	2006	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	2.205.148	
117	OEF-2008-0863	1342	20	10	2006	41583037	BLANCA AURORA BELTRAN ACERO	3.560.000	
118	OEF-2007-0813	1348	27	10	2006	19173606	GUILLERMO GARAVITO CUELLAR	8.877.348	
119	OEF-2007-0835	1353	31	10	2006	51644847	LEONOR ESPERANZA ALONSO GUZMAN	21.388.700	
120	OEF-2008-0835	1354	31	10	2006	20407126	MARIA LIMBANIA GONZALEZ DE ALONSO	5.133.288	
121	OEF-2007-0815	1369	3	11	2006	830503419	FORTALEZA CONSTRUCCIONES LTDA	3.000.000	
122	OEF-2008-0840	1381	8	11	2006	80156255	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ	17.110.960	
123	OEF-2008-0903	1389	15	11	2006	147240	LUIS EDUARDO GONZALEZ ESGUERRA	8.555.480	
124	OEF-2009-0453	1439	24	11	2006	80267450	HECTOR HERNAN CASTILLO	3.422.192	
125	OEF-2009-0423	1568	29	12	2006	811034194	CONSUPERIOR SA.	4.277.740	
126	OEF-2008-0866	132	8	3	2007	830110849	PERFIL URBANO LTDA.	10.883.610	
127	OEF-2010-0668	215	25	4	2007	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	2.138.870	
128	OEF-2010-0668	226	26	4	2007	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	2.138.870	
129	OEF-2010-0668	247	9	5	2007	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	1.320.941	
130	OEF-2010-0668	310	4	9	2007	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	1.283.322	
131	OEF-2008-0860	311	8	6	2007	3021412	NESTOR WILLIAM VALENCIA	8.555.480	
132	OEF-2008-0834	320	13	6	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	1.711.096	
133	OEF-2008-0524	331	13	6	2007	830141361	CONSTRUCTORA EL SOL GARCIA MOYA LTDA. REP LEGAL ARMANDO MOYA VELEZ	171.109	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
134	OEF-2008-0826	336	20	6	2007	860037382	SOCIEDAD PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.	25.666.440	
135	OEF-2008-0865	347	25	6	2007	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA.	2.148.660	
136	OEF-2008-0834	353	27	6	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	5.345.397	
137	OEF-2008-0858	392	27	7	2007	830100546	INVERSIONES ANMIS S.A. REP LEGAL ANGEL MARIA RODRIGUEZ BALLEEN C.C. 19.167.679	171.109	
138	OEF-2007-0823	394	27	7	2007	830056100	CONSTRUCTORA SANTA CATALINA S.A.	15.399.864	
139	OEF-2008-0834	396	27	7	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	6.844.384	
140	OEF-2008-0849	397	27	7	2007	800085734	INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A.	22.462.417	
141	OEF-2010-0668	408	23	10	2007	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	4.277.742	
142	OEF-2010-0664	418	16	8	2007	800236592	ALTOS DE LOS MOLINOS LTDA, REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO ECHEVERRI ORREGO CON CC. 10.244.881	10.266.576	
143	OEF-2008-0834	420	16	8	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	6.844.384	
144	OEF-2008-0895	460	6	9	2007	800229578	CONSTRUCTORA IBARRA LTDA	5.133.288	
145	OEF-2008-0843	468	11	9	2007	860521302	JOSE LUIS MORALES Y CIA LTDA.	4.800.000	
146	OEF-2008-0834	480	19	9	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	5.047.733	
147	OEF-2008-0834	484	19	9	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	5.047.733	
148	OEF-2008-0834	495	26	9	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	25.666.440	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
149	OEF-2008-0834	525	16	10	2007	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	2.148.660	
150	OEF-2008-0857	563	26	10	2007	830098720	CONSTRUCTORA MARCO LTDA	25.666.440	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2011EE275042 DEL 6 DE SEPT DE 2011
151	OEF-2008-0159	584	1	11	2007	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA.	243.000	
152	OEF-2008-0828	601	14	11	2007	17045655	HERNANDO RIVEROS BAQUERO	4.277.740	
153	OEF-2011-0435	602	14	11	2007	17107020	JOSE FIDEL GONZALEZ ESGUERRA	3.377.740	
154	OEF-2009-0052	655	17	12	2007	830106598	ESQUEMAS URBANOS S.A.	27.591.080	
155	OEF-2008-0829	659	21	12	2007	830131855	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA VILLA CAROLINA NORTE LTDA.	180.000	
156	OEF-2011-0433	694	31	12	2007	8686464	ALFREDO EGMIDIO CARVAJALINO RINCON	1.499.310	
157	OEF-2009-0064	7	4	1	2008	830050951	SOCIEDAD CONSTRUDISEÑO	20.105.378	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2011EE229549 DEL 13 DE JUNIO DE 2011
158	OEF-2008-0429	7	11	7	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
159	OEF-2008-0429	11	11	7	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	871.142	
160	OEF-2011-0436	20	28	1	2008	19222866	HENRY ALBERTO LOZANO MELO	1.889.478	
161	OEF-2008-0429	26	30	9	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
162	OEF-2008-0159	27	31	1	2008	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA.	5.668.434	
163	OEF-2010-0498	28	31	1	2008	4723695	RIGOBERTO CASTAÑEDA	4.723.695	
164	OEF-2009-0438	28	31	1	2008	1026770	DAVID ROJAS CONTRERAS	6.613.173	
165	OEF-2008-0893	29	31	1	2008	830035267	SOCIEDAD PORTAL DEL CIPRES LTDA.	5.668.434	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
166	OEF-2012-0064	32	15	10	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
167	OEF-2010-0662	33	31	1	2008	811034194	CONSUPERIOR SA.	3.778.956	
168	OEF-2008-0429	35	24	10	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
169	OEF-2013-0123	36	24	10	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
170	OEF-2008-0429	38	24	10	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
171	OEF-2010-0503	42	4	2	2008	19076580	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO	6.794.217	
172	OEF-2012-0870	46	12	11	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	871.142	
173	OEF-2008-0858	47	7	2	2008	830100546	INVERSIONES ANMIS S.A.	3.122.836	
174	OEF-2010-0668	52	21	11	2008	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	859.464	
175	OEF-2013-0123	56	26	11	2008	800016314	INVERSIONES ALBAIDA S.A. EN LIQUIDACION	859.464	
176	OEF-2008-0876	57	13	2	2008	801003488	CONSTRUCTORES E INVERSIONES T.C. LTDA	3.622.028	
177	OEF-2008-0887	97	25	3	2008	830011855	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	2.000.000	
178	OEF-2012-0225	127	2	4	2008	860005311	CUSEZAR S.A.	6.613.173	
179	OEF-2008-0878	142	16	4	2008	830112105	PLAZA DEL SOL S.A.	14.631.626	
180	OEF-2009-0424	143	17	4	2008	830109545	CONSTRUCTORA CLASICA S.A.	6.992.629	
181	OEF-2009-0064	185	12	5	2008	830050951	SOCIEDAD CONSTRUDISEÑO	5.007.116	DEVUELTO POR LA OEF SEGÚN OFICIO 2007EE340450 DEL 9 DE OCT DE 2007
182	OEF-2008-0894	208	14	5	2008	900053744	AMERICAN HOUSE SOUTH AMERICAN LTDA	4.723.695	
183	JU534736	213	15	5	2008	41799260	ROSA TERESA LEON RODRIGUEZ	4.723.695	
184	OEF-2011-0434	309	1	7	2008	41331573	MARIA ESPERANZA GALINDREZ PEREZ	2.834.217	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSECUTIVO	ETAPA DE COBRO	DATOS RESOLUCIÓN				NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO A 31/12/2012	CASOS QUE LA OEF DE LA SDH LOS REPORTÓ COMO DEVUELTOS
		Nº	DIA	MES	AÑO				
185	OEF-2010-0663	326	4	7	2008	830130751	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	3.511.688	
186	OEF-2011-0432	334	4	7	2008	2060287	TRINO GARCIA PEÑA	28.342.170	
187	OEF-2010-0668	336	4	7	2008	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	9.447.390	
188	OEF-2008-0887	359	4	7	2008	830011855	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	1.500.000	
189	OEF-2010-0034	384	12	8	2008	800135455	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CIVILES Y URBANAS LTDA.	9.447.390	
190	OEF-2010-0668	401	19	8	2008	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	1.417.108	
191	OEF-2010-0032	452	23	9	2008	830131504	INCOLPROYECTOS S.A.	2.833.019	
192	OEF-2009-0426	478	6	10	2008	830023519	CONSTRUCTORA MILENIO LTDA	37.789.560	
193	OEF-2010-0668	483	6	10	2008	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	9.447.390	
194	OEF-2010-0668	497	16	10	2008	830130809	CONSTRUDISEÑOS ASOCIADOS LTDA	855.548	
195	OEF-2010-0036	509	23	10	2008	860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	18.894.780	
196	OEF-2010-0034	511	27	10	2008	800135455	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CIVILES Y URBANAS LTDA.	9.447.390	
197	OEF-2009-0426	514	29	10	2008	830023519	CONSTRUCTORA MILENIO LTDA.	4.251.325	
198	OEF-2007-0823	522	4	11	2008	830056100	CONSTRUCTORA SANTA CATALINA S.A.	500.000	
199	OEF-2010-0030	523	4	11	2008	830017318	KADAS S.A.	33.059.504	
200	OEF-2009-0452	558	18	11	2008	800040798	CONSTRUCCIONES EJE LTDA	500.000	
201	OEF-2010-0675	578	4	12	2008	830081106	CONSTRUCTORA POPYRUS LTDA	200.000	
TOTAL								1.993.538.165	

Fuente: Información de la Subdirección Financiera-contabilidad y Subdirección Inspección Vigilancia y Control - Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT. Elaboró: Equipo Auditor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tal como se registra en el cuadro anterior, de estos 201 procesos sancionatorios de multa, la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital reporta como devueltos 7 de ellos.

Es de señalar, que para pocos casos de estos la SDHT presentó denuncia por su pérdida, en estas no citan puntualmente el número, fecha de las resoluciones de multa perdidas y el sancionado, sino que además estas se presentaron hasta los meses de octubre y noviembre de 2013 y a la fecha no se han expedido los actos administrativos que ordenan su reconstrucción, así como aquellos mediante los cuales se da inicio a los respectivos procesos disciplinarios contra los responsables de su custodia.

Adicionalmente y en lo que respecta a los 25 procesos persuasivos (incluyendo los 7 de coactivo devueltos) son procesos sancionatorios de multa que se reportan como en cobro persuasivo y su estado de cobrabilidad es del todo incierto por la antigüedad de la expedición de estas multas que datan como se observa en las relaciones anteriores entre 5 y 8 años.

Lo anterior se debe a que la SDHT no cuenta con un sistema articulado de los procedimientos administrativos que le permitan tener un control permanente y actualizado sobre los expedientes, lo que trae como consecuencia que no se actúe con la oportunidad requerida, se dupliquen los esfuerzos y se incurra en costos innecesarios para la entidad poder culminar las actuaciones de los procesos sancionatorios.

Con lo anterior se evidencia una transgresión a lo establecido en el Artículo 1º y a los literales a), b), d) y e) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por haber operado la caducidad de la facultad sancionatoria.

Se encontró que en un (1) expediente, operó el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria, al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, esta situación se observó para los siguientes procesos sancionatorios de multa:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 5
RESOLUCIONES DE MULTA PARA LAS CUALES OPERÓ LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD
SANCIONATORIA**

En Pesos\$

CONSECUTIVO	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR				No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE		No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	
	No	FECHA DE EXPEDICION												
2	227	27/05/2008	5.250.348	19/06/2008	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	RAD 8970 DEL 26/06/2008	380	12/08/2008	875.058		40	30/10/2008	875.058	(30/10/2008) Pasaron 5 años y 1 día y la Multa no fue notificada ni ejecutoriada la Resolución que resuelve la apelación.
			5.250.348						875.058				875.058	

Fuente: Información de los expedientes aportados por la Subdirección Inspección Vigilancia y Control - Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT. Elaboró: Equipo Auditor.

Lo anterior se debe a que la SDHT no contaba con un sistema articulado de los procedimientos administrativos sancionatorios que permitan ejercer un control oportuno para notificar dentro del término establecido las resoluciones de imposición de multas y las que resuelven los recursos de reposición y apelación, lo que trae como consecuencia que no se obtenga la firmeza de los actos administrativos y se pierda el control del proceso sancionatorio por la infracción en las normas de actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y para los programas de vivienda comunitaria y autoconstrucción y se dupliquen los esfuerzos y los costos de la entidad.

Con base en lo anterior, se evidenció la transgresión a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 01 de 1994 Código Contencioso Administrativo vigente para la época, el cual establece: *“Salvo disposición especial en contrario, la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones caduca a los tres (3) años de producido el acto que pueda ocasionarlas.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, se evidencia una transgresión a lo establecido en el Artículo 1º y a los literales a), b), d) y e) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993

La conducta descrita anteriormente puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3. *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no ser remitida para cobro coactivo una Resolución de Multa a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.*

Para la Resolución de Multa No. 428 de 2008 por valor de \$2.8324.217 pese a haber transcurrido cuatro (4) años y 9 meses contados desde su ejecutoria, no ha sido remitida para cobro coactivo a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda; la resolución en mención es la siguiente:

**CUADRO No. 6
RESOLUCIONES DEL AÑO 2008 QUE SUPERARON (4) AÑOS DESDE SU EJECUTORIA Y QUE NO HAN SIDO REMITIDAS PARA COBRO COACTIVO A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.**

En pesos \$

MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO O EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
RESOLUCION MOTIVADA		VALOR				No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
No	FECHA DE EXPEDICION													
428	01/09/2008	2.834.217	02/10/2008	URBE CAPITAL S.A.	RAD 14433 DEL 09/10/2008	580	05/12/2008	2.834.217	61	22/12/2008	2.834.217	30/01/2009	30/01/2009	(30/01/2009) Pasaron 4 años 9 meses de estar ejecutoriada la Multa sin haberse enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, Secretaria de Hacienda.
		2.834.217						2.834.217			2.834.217			

Fuente: Expedientes aportados y Base de Datos de las Resoluciones remitidas por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-SDHT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior se debe a que la SDHT no contaba con un sistema articulado de los procedimientos administrativos que permitan tener actualizados los expedientes y a que no se efectúa un seguimiento permanente que permita establecer los casos que deben ser remitidos para cobro coactivo, lo que trae como consecuencia que no se actúe con la oportunidad requerida y se dupliquen los esfuerzos y los costos de la entidad para culminar los procesos sancionatorios. Adicionalmente conlleva a la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital.

Se incumplió lo establecido en las siguientes normas:

- Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el cual establece:

“...La gestión coactiva a cargo de las entidades, de que trata el artículo segundo de este Decreto, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro que en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de la prescripción.”.

- El artículo 1º y los literales a) y c) del artículo 2ª de la Ley 87 de 1993

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

2.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por configurarse la Pérdida de la Fuerza Ejecutoria de las Resoluciones de Multa por \$155.356.412.

De la prueba selectiva efectuada al estado de las resoluciones de multas expedidas entre los años 2004 y 2008 se detectó que para 35 de ellas que suman un valor total de \$155.356.412 se configuró la pérdida de fuerza ejecutoria, así:

**CUADRO No. 7
CANTIDAD Y VALOR DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS ENTRE 2004 Y 2008
QUE PERDIERON SU FUERZA EJECUTORIA**

En pesos \$			
AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	VALOR DE LAS RESOLUCIONES	ANEXO
2004	6	7.032.000	2
2006	24	126.073.896	2
2007	4	16.204.187	2
2008	1	6.046.326	2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	VALOR DE LAS RESOLUCIONES	ANEXO
TOTAL	35	155.356.412	

Fuente: Expedientes aportados por la Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT

Lo anterior se debe a que la SDHT no contaba con un sistema articulado de los procedimientos administrativos que permitan tener actualizados los expedientes, a la ausencia de un sistema información completo y actualizado y la ausencia de controles, lo que trae como consecuencia que no se actúe con la oportunidad requerida frente a la notificación de estos actos, el estudio y decisión de los recursos invocados y el correspondiente inicio del proceso persuasivo y coactivo y de esta forma evitar que se dupliquen los esfuerzos y costos de la entidad para culminar los procesos sancionatorios. Adicionalmente conlleva a la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital.

Con base en lo anterior, se determino el incumplimiento del numeral 3 del Artículo 66 del Código Contencioso Administrativo vigente para la época de los hechos, que establece:

“ARTICULO 66. PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados, pero perderán su fuerza ejecutoria en los siguientes casos:”.

“3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la administración no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.”.

Así mismo se incumplió lo establecido en las siguientes normas:

- Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, el cual establece:

“...La gestión coactiva a cargo de las entidades, de que trata el artículo segundo de este Decreto, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro que en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de la prescripción.”.

- La Circular 04 de 2007 expedida por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, establece el Procedimiento Administrativo de Cobro y los Requisitos para el inicio de procesos de cobro coactivo; en su numeral 2.2. menciona:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“(…) Incentivar el pago voluntario del deudor: a través del envío de comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, realización de visitas, recordándole el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto administrativo que constituye el título ejecutivo.

En estas comunicaciones se informara al deudor sobre la forma, lugar y oportunidad de realizar el pago, así como la opción que tiene de solicitar facilidades de pago, a fin de suscribir un acuerdo con la Administración y evitar así las implicaciones de pasar a la etapa coactiva, en la cual se verán afectados sus bienes.”

Igualmente se incumple el artículo 1º y los literales a) y c) del artículo 2ª de la Ley 87 de 1993

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$155.356.412.

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

2.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Por cuanto la entidad presenta a la fecha Resoluciones por imposición de multas por infracciones de normas de enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda y arrendamiento, registrados en los estados financieros en la cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios - Multas, los cuales no cuentan con los expedientes como soporte para su debido registro contable.

El equipo auditor solicitó información mediante oficio radicado 1-2013-60528 de fecha 8 de octubre de 2013 sobre el diligenciamiento del formato de procesos sancionatorios por multas y entrega de los expedientes con corte a septiembre 30 de 2013 de Resoluciones pendientes de cobro persuasivo y coactivo.

Según respuesta dada por la entidad mediante radicado 2-2013-63551 del 21 de octubre informan que quedaron pendientes de entregar únicamente 67 expedientes de procesos sancionatorios, sin embargo a la fecha de terminación de esta auditoría no fueron aportados 216 expedientes los cuales se encuentran relacionados en el numeral 2.1. de este informe.

En consecuencia de lo anterior se incumple lo establecido en el literal e) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización.* Además, contravienen lo contemplado en los ítems

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

9 y 10 - identificación del numeral 2.2., relacionado con las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable; el numeral 3.8 estableció en la Resolución 357, del 23 de julio de 2008, de la Contaduría General de la Nación. Numerales 106 y 113: Características Cualitativas de la Información Contable Pública, relativas a la consistencia y verificabilidad del PGCP. Igualmente los numerales 1.2.1. y 3.16 del Instructivo No. 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación.

Además, infringe lo establecido en el numeral 2.1.5. Soportes documentales de la Resolución 119 de 2006 acerca de “(...) *La totalidad de las operaciones realizadas por el ente público deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza el ente público.*

Finalmente, se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 337 Soportes de Contabilidad, del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que se sigan presentando fallas en los controles establecidos para determinar de manera razonable los valores a cobrar a cada uno de estos deudores.

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Las anteriores situaciones surgen en virtud a que la entidad no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones y a la falta de conciliación y ajuste de las partidas contabilizadas por la Subdirección Financiera denotándose deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias afectando la razonabilidad en las cifras contables.

2.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Debido a que la entidad a la fecha no ha realizado depuración de los saldos contables:

Se presenta una sobrestimación de **\$88.621.551** en la “cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios – Multas”, por cuanto verificada la información presentada por la entidad en los estados contables con corte a 30 de septiembre de 2013 en la citada cuenta, no se han depurado los saldos que a la fecha se encuentran en estado de incobrabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Verificados los expedientes se pudo evidenciar que (22) procesos sancionatorios por valor de \$88.621.551, fue desestimada su viabilidad de cobro debido a que:

Uno (1) por \$1.465.000 según la Oficina de Ejecuciones Fiscales presentó indebida notificación y ya no hay lugar a hacerlo.

Uno (1) por valor de \$875.058 presentó caducidad de la acción sancionatoria en razón a que no hay constancia de la ejecutoria de la resolución que impuso la multa y

Veinte (20) por \$86.281.493 se estableció que se efectuó la cancelación de la matrícula mercantil de las sociedades multadas.

Pese a lo anterior, a la fecha no han sido depurados contablemente estos registros y siguen figurando dentro de los activos de la entidad, como se puede observar en los siguientes cuadros:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 8
RESOLUCION DONDE SE PRESENTA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA**

En Pesos \$

MULTA			FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN			ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013	OBSERVACIONES
RESOLUCION MOTIVADA		VALOR		No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE		
No	FECHA DE EXPEDICION										
227	27/05/2008	5.250.348	RAD 8970 DEL 26/06/2008	380	12/08/2008	875.058	40	30/10/2008	875.058	(30/10/2008) Pasaron 5 años y 1 día y la Multa no fue notificada ni ejecutoriada la Resolución.	LA RESOLUCION 040 DEL 30/10/2008 NO FUE NOTIFICADA NI EJECUTORIADA EN SU DEBIDO MOMENTO
		5.250.348				875.058			875.058		

Fuente: Expedientes aportados por la Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT

**CUADRO No. 9
RESOLUCIONES DE MULTA CON COBRO DESESTIMADO POR LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En Pesos \$

MULTA			FECHA DE NOTIFICACION	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013	OBSERVACIONES
RESOLUCION MOTIVADA		VALOR			No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE				
No	FECHA DE EXPEDICION													
457	16/11/2004	1.465.000	03/12/2004	RAD 1200471719 DEL 13/12/2004	33	2/02/2005	1.465.000	1017	27/04/2005	1.465.000	16/05/2005	16/05/2005	DESESTIMADO POR LA OEFSD POR INDEBIDA NOTIFICACION	MEDIANTE RESOLUCION 623 DE 2007 DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES SE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE EJECUTORIA DEL TITULO EJECUTIVO

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MULTA			FECHA DE NOTIFICACION	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013	OBSERVACIONES
RESOLUCION MOTIVADA		VALOR			No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE				
No	FECHA DE EXPEDICION													
														CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO UEF 2006-0501CONTRA SOCIEDAD CONSTRUCCION SOLFY LTDA, DE LAS RESOLUCIONES 457 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, 033 DEL 2 DE FEBRERO DE 2005, Y 1017 DEL 27 DE ABRIL DE 2005.(Folios 95 A 102)
424	30/12/2005	5.956.581	20/01/2006	27/01/2006	253	14/03/2006	5.956.581	562	16/05/2006	5.956.581	EDICTO DEL 08/04/2008	17/04/2008	DESESTIMADO POR LA OEFSDH POR LA CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE LA SOC.INVERSIONES A CONSTRUIR LTDA	MEDIANTE OFICIO 2010EE47781 DEL 10/02/2010 LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES CONSTATÓ QUE LA MATRICULA MERCANTIL FUE CANCELADA CON FECHA DEL 30/03/2006 Y A LA FECHA DE SOLICITUD DE COBRO YA HABIA TRANSCURRIDO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MULTA			FECHA DE NOTIFICACION	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013	OBSERVACIONES
RESOLUCION MOTIVADA		VALOR			No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE				
No	FECHA DE EXPEDICION													
														(3) AÑOS Y (3) MESES DESDE LA FECHA DE LA CANCELACION.
663	16/06/2006	7.280.566	16/08/2006	RAD. 2006ER37598 23/08/2006	1313	19/10/2006	7.280.566	119	27/04/2007	7.280.566	18/05/2007	18/05/2007	DESESTIMADO POR LA OEF DE LA SHD POR LA CANCELACION DE MATRICULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCION ES FERREGA LTDA.	POR LA NO DEPURACION DE LA INFORMACION Y SANEAMIENTO DE LA CUENTA
		14.702.147					14.702.147			14.702.147				

Fuente: Expedientes aportados por la Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT

Producto de las respuestas presentadas por la SDHT mediante oficio radicado 1-2013-46280 de diciembre 9 de 2013 a las observaciones 2.3 y 2.4, se reformularon situaciones de los siguientes expedientes que dan lugar a nuevas depuraciones del saldo contable de la cuenta 140102 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 10
RESOLUCIONES DE MULTA CON COBRO DESESTIMADO POR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

En Pesos \$

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
1	233	02/08/2005	789.000	22/11/2005		CONSTRUCTORA SAFINSA S.A EN LIQUIDACION	RAD 1-2005-44912 DEL 31/08/2005	84	30/01/2006	789.000	501	04/05/2006	789.000	07/06/2006	07/06/2006	LA SOCIEDAD SE SANCIONADA SE ENCUENTRA LIQUIDADA MEDIANTE E.P. 3247 DE 12/11/10 DE LA NOTARÍA 45 DE BOGOTÁ, POR LO CUAL SE PERDIÓ LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN
2	450	30/12/2005	815.973	23/01/2006		CONSTRUCTORA EL MAGNOLIO S.A	RAD 1-2006-4381 DEL 30/01/2006	198	23/02/2006	815.973	563	16/05/2006	815.973	20/02/2008	20/02/2008	LA SOCIEDAD SE ENCONTRABA LIQUIDADA ANTES DE LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA. A FL (203) CONSTA QUE MEDIANTE E.P. 2169 DE 22/09/05 DE LA NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ SE EL ACTA DE CUANTA FINAL DE LIQUIDACIÓN INSCRITA EL 11/05/06, EN CONSECUENCIA, MEDIANTE AUTO 1403 DEL 28/05/2012 SE DECLARA CULMINADA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA ARCHIVAR LA DILIGENCIA DEL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO O EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
																EXPEDIENTE 1-2013-49849
3	285	30/03/2006	500.000	26/05/2006		NUEVA ICATA LTDA.	RAD 2006ER236 82 DEL 01/06/2006	928	24/07/2006	500.000	146	2/05/2007	500.000	28/06/2007	29/06/2007	LA SOCIEDAD SE LIQUIDO MEDIANTE CUENTA FINAL APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2008, POR LO CUAL LA OBLIGACION SE HIZO INEXIGIBLE
4	376	21/04/2006	5.226.853	26/05/2006		NUEVA ICATA LTDA .	RAD 2006ER236 83 DEL 01/06/2006	1029	9/08/2006	5.226.853	251	12/07/2007	5.226.853	30/07/2007	31/07/2007	LA SOCIEDAD SE LIQUIDO MEDIANTE CUENTA FINAL APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2008, HECHO POR EL CUAL NO SE ENVIO A COBRO COACTIVO, POR CUANTO LA OBLIGACION SE HACE INEXIGIBLE
5	604	16/06/2006	87.436.182	14/07/2006		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DELTA LTDA.	RAD 2006ER326 62 DEL 24/07/2006	1045	25/08/2006	9.565.282	142	2/05/2007	9.565.282	18/05/2007	22/05/2007	LA SOCIEDAD SANCIONADA SE ENCUENTRA LIQUIDADA, POR LO CUAL ES INEXIGIBLE LA ACTUACION (FL 102), NO OBSTANTE CABE RESALTAR QUE SE REMITIO A LA OEF MEDIANTE RAD. 2007ER102042 DE 1/11/07, EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD
6	652	16/06/2006	85.880.340	18/08/2006		SOCIEDAD BAUTISTA Y ASOCIADOS LTDA.	RAD. 2006ER386 15 DEL	131	8/03/2007	5.493.432	283	02/08/2007	2.564.716	22/08/2007	23/08/2007	LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA LIQUIDADA, LA CUENTA FINAL DE

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
							28/08/2006									LIQUIDACION SE APROBO EL 10/02/08, ES DECIR, ANTES QUE LA SOCIEDAD SANCIONADA SE LIQUIDARA.
7	964	24/07/2006	3.511.689	01/11/2006		CONSTRUISE NO LTDA.	RAD. 2006ER592 01 DEL 18-12-2006	1441	24/11/2006	3.511.689	14	15/01/2008	2.566.620	28/01/2008	29/01/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADA MEDIANTE ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION
8	177	12/05/2008	7.557.912	05/06/2008		CONSTRUISE NO LTDA.	RAD 8187 DEL 12/06/2008	357	04/07/2008	7.557.912	329	11/08/2008	7.557.912	23/09/2008	24/09/2009	SEGUN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBO LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONSTRUISENO LTDA, INDICANDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA LIQUIDADA.
9	178	12/05/2008	4.062.377	05/06/2008		CONSTRUISE NO LTDA.	RAD 8195 DEL 12/06/2008	351	04/07/2008	4.062.377	321	11/08/2008	4.062.377	23/09/2008	24/09/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADA MEDIANTE ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
10	181	12/05/2008	5.007.116	05/06/2008		SOCIEDAD CONSTRUISE NO	RAD.8190 DEL 12/06/2008	356	04/07/2008	5.007.116	325	11/08/2008	5.007.116	23/09/2008	24/09/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADADA MEDIANTA ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION.
11	182	12/05/2008	5.007.116	05/06/2008		SOCIEDAD CONSTRUISE NO	RAD.8192 DEL 12/06/2008	353	04/07/2008	5.007.116	327	1/08/2008	5.007.116	23/09/2008	24/09/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADADA MEDIANTA ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION.
12	184	12/05/2008	5.007.116	05/06/2008		CONSTRUISE NO LTDA.	RAD 8200 DEL 12/06/2008	403	22/08/2008	1.889.478	49	12/11/2008	1.889.478	27/03/2009	06/05/2009	SEGUN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONSTRUISENO LTDA, INDICANDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA LIQUIDADADA.
13	186	12/05/2008	5.007.116	05/06/2008		CONSTRUISE NO LTDA.	RAD 8189 DEL 12/06/2008	393	19/08/2008	5.007.116	28	03/10/2008	5.007.116	05/06/2008	14/09/2009	SEGUN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ LA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
																CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONSTRU DISEÑO LTDA, INDICANDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA LIQUIDADA.
14	187	12/05/2008	5.007.116	05/06/2008		CONSTRUDISE NO LTDA.	RAD 8186 DEL 12/06/2008	350	04/07/2008	5.007.116	322	11/08/2008	5.007.116	23/09/2008	24/09/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADA MEDIANTE ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION
15	188	12/05/2008	7.557.912	05/06/2008		SOCIEDAD CONSTRU DISEÑO	RAD.8196 DEL 12/06/2008	358	04/07/2008	7.557.912	330	11/08/2008	7.557.912	23/09/2008	23/09/2008	LA SOCIEDAD SANCIONADA FUE LIQUIDADA MEDIANTE ACTA FINAL DE FECHA 6/11/09, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE INEXIGIBLE LA OBLIGACION
16	262	09/06/2008	3.778.956	26/06/2008		CONSTRUDISE NO LTDA.	RAD 9130 DEL 02/07/2008	481	06/10/2008	3.778.956	43	07/11/2008	3.778.956	EDICTO 31/08/2009	14/09/2009	SEGUN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONSTRU DISEÑO LTDA.
17	264	09/06/2008	1.417.108	26/06/2008		CONSTRUDISE	RAD 9131	482	06/10/2008	1.417.108	42	07/11/2008	1.417.108	EDICTO	21/09/2009	SEGUN CERTIFICADO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	MULTA			FECHA DE NOTIFICACION (FECHA DE EJECUTORIA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE IMPONE LA MULTA	FECHA EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REPOSICION (Decreto 01 de 1994)	RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN			FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION	ESTADO A OCTUBRE 31 DE 2013
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR					No	FECHA	VR. DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE			
	No	FECHA DE EXPEDICION														
						NO LTDA.	DEL 02/07/2008		8			08		31/08/2009		DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTRUISEÑO LTDA,
18	276	09/06/2008	4.723.695	26/06/2008		CONSTRUISEÑO LTDA.	02/07/2008	48	06/10/2008	4.723.695	44	07/11/2008	4.723.695	EDICTO 31/08/2009	14/09/2009	SEGÚN CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACTA DE SOCIOS DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTRUISEÑO LTDA,
TOTALES			238.293.577							76.918.131			73.044.346			

Fuente: Soportes aportados por la Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior incumple con lo establecido en el Numeral 1 literales b), c), y d) de la Resolución 119 de 2006 acerca de “(...) se deben adelantar las acciones administrativas que sean necesarias para evitar el registro de información afectada por alguna de las siguientes situaciones:

b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva;

c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.

d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago;

Igualmente se incumple el artículo 1º y los literales a) y c) del artículo 2ª de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Las anteriores situaciones surgen en virtud a que la entidad no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones y a la falta de conciliación y ajuste de las partidas contabilizadas por la Subdirección Financiera, denotándose deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias afectando la razonabilidad en las cifras contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HAÑÑAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN ¹
ADMINISTRATIVOS	6	NA	2.1., 2.2., 2.3, 2.4., 2.5. 2.6.
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$155.356.412	2.4.
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	5	NA	2.2., 2.3, 2.4., 2.5., 2.6.
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

NA: No aplica.

¹ Corresponde a los numerales de cada una de los Hallazgos registrados en el Informe.